



Título: Servicio de mantenimientos preventivos de los UPS de la Superintendencia de Bancos		Fecha de Actualización: MARZO 2025	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	Página:	1 de 5

Nombre del requerimiento:

Servicio de mantenimientos preventivos de los UPS de la Superintendencia de Bancos

1. Descripción del Proyecto

1.1 Objetivo y Alcance de los trabajos.

El propósito de la presente convocatoria pública es el de seleccionar, en igualdad de oportunidades, a un oferente de clasificación MIPYMES, legalmente constituido para operar en República Dominicana, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para la contratación del servicio de mantenimientos preventivos correspondiente a los UPS Toshiba e Intrepid de la Superintendencia de Bancos.

Ante la necesidad de garantizar el funcionamiento óptimo de los UPS, procurar la confiabilidad de estos con el menor número posible de fallas y mantener un ambiente de trabajo satisfactorio para los empleados y los contribuyentes, presentamos a continuación las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo:

Ítem	Descripción	Modelo	Unidad	Cant. Mant.	Ubicación
1	UPS Toshiba de 100KVA	U41B3F10KC6	1	2	Av. México Núm. 52 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.
2	UPS NS Intrepid de 20KVA	NS230V20KVA	1	2	Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Santo Domingo, Distrito Nacional.
4	UPS NS Intrepid de 10KVA	ID9010-10KVA	1	2	Calle Manuel M Castillo No 44, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.
5	UPS NS Intrepid de 15KVA	NS230V15KVA	1	2	Av. Benito Juárez, esq. Juan Pablo Duarte, Villa Olga, Santiago de los Caballeros.

Ante la necesidad de garantizar el funcionamiento óptimo de los UPS, procurar la confiabilidad de estos con el menor número posible de fallas y mantener un ambiente de trabajo satisfactorio para los empleados y los contribuyentes, presentamos a continuación las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo:

Las actividades principales para desarrollar incluyen, de forma enunciativa, más no limitativa:

- Verificar estado físico del equipo suciedad, deterioro, etc.
- Verificar que la climatización de la sala del UPS sea apropiada, entre 18 y 24 grados Celsius
- Verificar estado del Transfer automático
- Validar que el tiempo muerto sea de 3 segundos entre transferencias
- Verificar que la planta eléctrica esté disponible 24 horas
- Verificar que el UPS esté configurado para encendido 24 horas
- Limpieza y aspiración de polvo del UPS
- Revisión de parámetros eléctricos
- Comprobación del estado mecánico.
- Verificación de las baterías y sus voltajes
- Verificar el estado de los jumpers de las baterías



Título: Servicio de mantenimientos preventivos de los UPS de la Superintendencia de Bancos		Fecha de Actualización: MARZO 2025	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	Página:	2 de 5

Reporte de servicio

Los oferentes **NO deben incluir el ITBIS** en sus propuestas económicas, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo. Ver detalle en pliego de condiciones del proceso.

1.2 Cronograma de entrega del servicio requerido.

Los servicios deberán realizarse cuatrimestralmente, partiendo de la notificación de la orden de compras. Los trabajos serán ejecutados en la sede de la institución, ubicada en la Avenida Leopoldo Navarro esquina Avenida México, en el sector de Gazcue, en horario vespertino a partir de las 5:00 PM de lunes a viernes y horario completo sábados y domingo, sujeto a previa coordinación con la Superintendencia de Bancos, puesto que la SB continuará sus operaciones habituales durante la prestación del servicio en cuestión.

2. Requisitos a la empresa, tanto para calificar como para ser adjudicataria.

- El oferente debe poseer Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo
- El oferente deberá estar al día en el pago de sus impuestos ante la DGII.
- El oferente debe considerar en su propuesta la limpieza y el bote de los escombros generados de forma continua.
- El oferente en su propuesta económica debe completar los precios en el formulario de listado de partidas y cantidades facilitado por la SB, adicional al Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), sin incluir ITBIS.
- La propuesta de cada oferente deberá cubrir todos los costos asociados para la ejecución del servicio en cuestión, incluyendo equipos, materiales, mano de obra, transporte, izado, herramientas, EPP, disposición final de escombros y todo lo necesario para completar el alcance, de acuerdo con lo descrito en estas especificaciones técnicas y lo observado en la visita de levantamiento.
- El oferente debe contar con personal entrenado para los trabajos a realizar.
- El oferente debe designar una persona residente que supervise y/o coordine los trabajos, y esté presente permanentemente durante la ejecución de estos.
- El oferente adjudicatario deberá presentar los materiales para su aprobación por parte de la Subdirección de Edificaciones de la SB, antes de iniciar la ejecución de los servicios. La institución dispondrá del personal para que este pueda comprobar que los materiales corresponden a lo presentado en su oferta.
- Una vez iniciados los trabajos, el adjudicatario, no podrá hacer ningún reclamo de estos, indicando desconocimiento de las responsabilidades enumeradas en estas especificaciones técnicas o cualquier otro soporte presentado en la oferta.
- Los materiales y/o elementos a utilizar en este proyecto deben ser nuevos.
- Bajo ningún concepto se permitirá la reinstalación de materiales removidos y/o usados.
- El contratista deberá contar con plásticos, lonas o cualquier otro elemento para que sea colocado donde sea necesario para proteger los bienes de esta superintendencia.



Título: Servicio de mantenimientos preventivos de los UPS de la Superintendencia de Bancos		Fecha de Actualización: MARZO 2025	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	Página:	3 de 5

- Todos los trabajos ejecutados deben tener buena terminación. De no ser así, podrán ser rechazados por los supervisores de la Superintendencia hasta que los mismos sean corregidos. Los materiales utilizados en este proyecto deben ser alta calidad y durabilidad.
- El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad del manejo/uso y/o custodia de los materiales, herramientas. Excepcionalmente, previo acuerdo entre las partes el contratista podrá dejar en las instalaciones de la SB algunas herramientas o equipos de trabajo que requiera.
- El contratista no podrá ejecutar ningún trabajo adicional previa aprobación por escrito de parte del supervisor.
- Es responsabilidad del adjudicatario mantener el área de trabajo limpia.
- El contratista adjudicatario podrá utilizar la energía eléctrica y agua de la SB, en coordinación con el personal técnico de la SB, mientras que el suministro y utilización de un generador de emergencia deberá correr por su cuenta.

3. Requisitos específicos para oferentes y subcontratistas.

- El personal que realice los trabajos debe estar debidamente protegido con los elementos de protección de personal (EPP) requeridos para la función que realiza (guantes apropiados, lentes, cascos, calzado de protección con puntera reforzada, chaleco o ropa reflectiva, arnés de seguridad con línea de vida, etc.), los cuales deberán ser suplidos por el contratista.
- Para este trabajo se necesita el uso de pulidora, la cual debe estar en perfecto estado y contar con el seguro del disco de corte.
- No se permite el uso de extensiones eléctricas peladas, ni con empates.
- Se debe delimitar la zona de trabajo con cinta de precaución y conos.
- Está prohibido usar pantalones cortos ni rasgados, camisetas sin mangas y camisas desabotonadas, al igual que sandalias, zapatillas y chancletas.
- El personal que realice los trabajos debe estar presente en la TSS de los colaboradores de la empresa adjudicataria, el pago del TSS debe estar al día al momento de iniciar los trabajos.
- Está prohibido el ingreso de menores de edad a las obras y/o instalaciones en calidad de acompañante o trabajador.
- El personal del oferente debe estar debidamente identificado, portar carné de empleado o vestimenta que identifique la empresa.
- La empresa contratista debe tomar acciones sobre el personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad. En caso de incumplimiento, la SB tiene autorización para paralizar el trabajo.
- Se prohíbe entrar a la institución con armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe fumar en las instalaciones.
- Se le prohibirá el acceso al personal que asista a la Superintendencia de Bancos a trabajar y no esté en la lista de la TSS de la empresa adjudicataria.
- El personal del oferente debe estar asegurado contra los riesgos de los trabajos a realizar.



Título: Servicio de mantenimientos preventivos de los UPS de la Superintendencia de Bancos		Fecha de Actualización: MARZO 2025	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	Página:	4 de 5

- Previo al inicio de los trabajos, el listado del personal del contratista debe ser suministrado a esta Superintendencia. La SB podría objetar parte del personal propuesto por el contratista, de ocurrir esto, ese personal debería ser sustituido con otro de igual o superior perfil al requerido.
- Previo al inicio de los trabajos, el personal de la empresa contratada y sus subcontratistas deben tomar una inducción de por parte de Prevención de Riesgos Laborales. De igual forma, todos los trabajos antes de iniciar serán verificados y aprobados por el área de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Medidas de seguridad laboral.

La empresa contratada deberá ser responsable de la mitigación de los riesgos de su personal, subcontratistas y suplidores, los cuales estarán debidamente identificados y deberán contar con los elementos de protección personal mencionados más arriba y cualquier otra herramienta o equipo que resulte necesario para la ejecución de los trabajos. Esto en virtud de lo estipulado en el Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

5. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los peritos evaluarán las ofertas dando como cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se efectuará a un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en este procedimiento y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país. Se acogerá la oferta de menor precio, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley No. 340-06.

6. Documentos para presentación de ofertas.

Los oferentes deberán presentar la documentación a continuación, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa:

Ítem	Descripción	Condición
1	Presentar el Formulario de Información del Oferente (SNCC.D.042)	Subsanable
2	Oferta técnica. El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo donde se detalle todo lo exigido en estas especificaciones técnicas.	No subsanable
3	Oferta económica. Cotización detallada de los bienes ofertados, cuyos precios cotizados deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en estas especificaciones técnicas. La oferta económica NO debe incluir el ITBIS. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.	No Subsancable



Título: Servicio de mantenimientos preventivos de los UPS de la Superintendencia de Bancos		Fecha de Actualización: MARZO 2025	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	Página:	5 de 5

7. Condiciones de Pago

Se pagará el mantenimiento correspondiente según calendario, una vez sea recibido conforme por el área requirente el servicio. El plazo para realización de pagos es máximo treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la factura presentada por el adjudicatario.

Firmado digitalmente por:

Danice María Inoa García

Encargado Unidad de Mantenimiento
Departamento de Operaciones

Luis Enrique Redman

Especialista Gestión Energética y Electromecánica
Departamento de Operaciones



Documento firmado digitalmente por:

Luis Enrique Redman (VB) (12/03/2025 AST), Danice Maria Inoa (VB) (12/03/2025 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/b6ca1216-755f-4d35-a701-915e999a2408>